

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 1 DE MARZO DE 2018**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

En La Puebla de Híjar, a 1 de marzo de 2018, cuando son las 19:30

Concejales

horas se reúnen bajo la presidencia del Sr.

Dª Ana Guevara Anguita

Alcalde los Sres. Concejales relacionados

D. Vicente Letrado Ortega

al margen al objeto de celebrar sesión

D. Ignacio Oliván Lambea

ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la

Dª Vanesa Pellicena Pellicena

Puebla de Híjar.

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

Excusa su asistencia:

La sesión se celebra conociendo

D. Juan Manuel Mestanza Roel

los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y

Secretaria:

en su caso acuerdo sobre los mismos.

Anna Jordana Bausells

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017 es aprobado por mayoría con tres votos a favor y tres abstenciones de los concejales D. Ignacio Oliván Lambea, Dña. Vanesa Pellicena Pellicena y D. Luis Carlos Aldea Pinilla.

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017 es aprobado por mayoría con cuatro votos a favor y dos abstenciones de los concejales Dña. Vanesa Pellicena Pellicena y D. Luis Carlos Aldea Pinilla.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN CONVENIOS ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/ELECTRICIDAD

Visto el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y La Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de La Moneda para la Innovación y Adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad, con seis votos a favor acuerda:

PRIMERO. La adhesión al Convenio de Colaboración, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha de 20 de febrero de 2018, suscrito por el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, así como autorizar al Alcalde para la firma del mismo y cuantos documentos deriven de éste.

SEGUNDO. La encomienda por parte del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar al Gobierno de Aragón de la tramitación, por cuenta y en nombre de dicha administración solicitante, de solicitudes de los siguientes casos de registro: emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP): personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.

En ningún caso, el Gobierno de Aragón se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia de esta adhesión será remitida por el Gobierno de Aragón a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos que exija la FNMT-RCM necesarios para la tramitación.

La administración solicitante será la única responsable de las operaciones realizadas respecto de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad de esta administración de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad del Gobierno de Aragón la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

TERCERO: Solicitar asesoramiento del Gobierno de Aragón al personal de la administración solicitante durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad, con seis votos a favor acuerda:

PRIMERO. La adhesión al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica., publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha de 20 de agosto de 2015, así como autorizar al Alcalde para la firma del mismo y cuantos documentos deriven de éste.

Visto el Convenio de colaboración para la promoción de la adhesión de las Entidades locales al sistema de contratación centralizada firmado entre la FAMCP y el Gobierno de Aragón. Visto que en los contratos que periódicamente se van

formalizando desde su plataforma, supone un ahorro en los precios de adquisición de bienes y prestación de servicios.

Visto que en la actualidad el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón (departamento competente en materia de contratación centralizada) tiene previsto licitar mediante acuerdo marco la homologación del suministro de electricidad.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad, con seis votos a favor acuerda:

PRIMERO. Aprobar la adhesión al Acuerdo de marco para homologación del suministro de electricidad,.

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde para la firma de la adhesión y de cuantos otros documentos deriven de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL TAMBOR DE HONOR 2018 DE LA PUEBLA DE HÍJAR

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación y propone a los asistentes a la sesión otorgar el Tambor de Honor de la Semana Santa 2018 a D. Fernando Crespo Alarcón

D. Fernando Crespo Alarcón es un artista multifacético poblano que ha ejercido una estrecha colaboración con el consistorio asesorando la vertiente artística de numerosas actuaciones municipales.

Su legado permanece en innumerables edificios e instalaciones públicas de la puebla reafirmando su talento natural y su capacidad expresiva siendo todo un referente del buen nombre de nuestra población más allá de las fronteras de nuestro territorio.

Maestro de pinturas y esmaltes desde hace más de tres décadas, niños y mayores han pasado por sus manos en su aula de formación todos los viernes por la tarde. Como

obras más características el altar del Carmen y el trampantojo de la C/ Nueva lucen en nuestra población..

Además, pertenece a una familia de amplia trayectoria tamborilera incluso dedicándose a la fabricación de tambores desde su sello ZigZag.

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los asistentes a la sesión con seis votos a favor lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Conceder el TAMBOR DE HONOR de la Semana Santa de La Puebla de Híjar 2018 a D. Fernando Crespo Alarcón

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS MODIFICACIONES RELATIVAS AL PGOU DE LA PUEBLA DE HÍJAR Y ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES.

Vistos los acuerdos realizados por el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar en relación a la aprobación provisional del PGOU y en cumplimiento de las prescripciones realizadas por el Consejo Provincial de Urbanismo se realizan una serie de modificaciones para la aprobación total del documento de Aprobación Provisional del PGOU de esta localidad, que en la actualidad se encuentra en fase de tramitación y se ha aprobado parcialmente de forma definitiva.

Vista la memoria presentada por el equipo redactor adjunta al expediente en la que se realiza un resumen pormenorizado de dichas modificaciones al PGOU.

Visto que se ha realizado el trámite de información pública de los afectados por las modificaciones en el Polígono Industrial así como en el entorno de la C/ García Lorca y en la zona sureste del municipio.

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se acuerda

por cuatro votos a favor que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, una abstención de Dña. Vanesa Pellicena Pellicena y uno en contra de D.Luis Carlos Aldea Pinilla.

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones y consultas presentadas por Suelo y Vivienda de Aragón SLU por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de fecha 1 de marzo de 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Estimar las siguientes alegaciones y consultas presentadas por la empresa PIBASA por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor de fecha 1 de marzo de 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO. Aprobar provisionalmente las modificaciones realizadas al documento de Aprobación Provisional del PGOU de esta localidad aprobado parcialmente de forma definitiva por el Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel.

CUARTO. Elevar el Documento del cumplimiento de las prescripciones realizadas en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2014, así como otras modificaciones realizadas por el ayuntamiento con el fin de actualizar el documento de Aprobación Provisional del PGOU y con el fin de que el Consejo Provincial de Urbanismo resuelva sobre su aprobación total definitiva.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO 2018

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros del Pleno de la obligación de aprobar anualmente un Plan de Racionalización del Gasto Corriente, a tenor de las instrucciones remitidas por el Gobierno de Aragón.

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Asimismo se recuerda que para poder optar a las subvenciones y ayudas que el Gobierno de Aragón convoque es necesario disponer del Plan mencionado y aprobado por el Pleno de la Corporación.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con seis votos a favor:

Primero. Aprobar el plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2018 en los términos que figuran en el expediente y que contempla medidas de ahorro en partidas como fotocopias, correos, eficiencia energética, gestión de alquileres, etc. a fin de alcanzar un ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los aragoneses.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

Resolución de Alcaldía 157.1/2017 por la que se acuerda aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, el Ayuntamiento de Albalate y la Comarca del Bajo Martín para la cooperación dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para la actuación “Valorización y potenciación del Alabastro español” con un gasto total elegible de 61.303,03€, correspondiéndole a La Puebla de Híjar la ejecución de gastos subvencionables en un porcentaje a determinar por importe de 26.695€ .

Resolución de Alcaldía 158/2017 por la que se acuerda Aprobar el expediente de modificación de créditos n.8/2017.

Resolución de Alcaldía 159/2017 por la que se acuerda aprobar inicialmente las modificaciones en el Polígono Industrial de la Venta del Barro al documento de Aprobación Provisional del PGOU de esta localidad según propuesta adjunta al expediente.

Resolución de Alcaldía 160/2017 por la que se acuerda estimar las alegaciones presentadas por Dña XXXXXXXXXXXX consientes en: 1. Archivar el expediente de ruina iniciado a favor de Dña. XXXXXXXXXXXX ya que si bien indica que el inmueble pertenece a su familia desde tiempo inmemorial no figura su persona como titular registral de la misma, aún cuando se presenta como propietaria del inmueble en numerosos escritos dirigidos al ayuntamiento. 2 De la misma manera, y en cuanto a su voluntad de obtener copia del expediente de ruina referente al edificio situado en C/ Lorente XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX previamente a la obtención del mismo deberá abonar la tasa correspondiente y le será remitido a la dirección que facilite.

Resolución de Alcaldía 161/2017 por la que se acuerda Llevar a cabo el servicio de redacción de proyecto mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Marta Clavería Esponera por un importe de 8.149,68 euros y 1.711,43 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía 162-2017 por la que se acuerda que se inicie el procedimiento para la adquisición de la finca situado en Camino del cementerio nº XX

con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y finca sita en polígono 6 parcela 67 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (anteriormente ambos terrenos perteneciendo a polígono 6 parcela 67 finca registral nº6329), perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX de 16 áreas y 4 centiáreas por ser determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir mediante procedimiento negociado.

Resolución de Alcaldía 163-2017 por la que se acuerda que se inicie el procedimiento para la adquisición de la finca situado en C/ Val de zafán nº XX y XX con referencias catastrales XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente (antiguamente finca registral nº 3213 sita en polígono 3 parcela 84), perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX (herederos de) y XXXXXXXXXXXXXXXX de 6 áreas y 96 centiáreas por ser determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir mediante procedimiento negociado.

Resolución de Alcaldía. 164/2017 por la que se acuerda1º.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de la siguiente persona: XXXXXXXXXXXXXXXX Pasaporte: XXXXXX

Resolución de Alcaldía 164.1-2017 por la que se acuerda que se inicie el procedimiento para la adquisición de la finca situado en Polígono 12 parcela 7 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y finca registral nº 9, perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX de 26 áreas y 11 centiáreas por ser determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir mediante procedimiento negociado.

Resolución de Alcaldía 165/2017 por la que se acuerda Llevar a cabo las obras relativas a “mejora en la cubierta del pabellón polideportivo municipal de La Puebla de Híjar” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Montajes Miró SC por un importe de 27.363,34 euros y 5.746,30 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía 166/2017 por la que se acuerda aprobar relación de pagos

Resolución de Alcaldía 167/2017 por la que se acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por Montajes Miró SC para la ejecución de la obra “mejora en la cubierta del pabellón polideportivo municipal de La Puebla de Híjar” .

Resolución de Alcaldía 168/2017 por la que se acuerda aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del terreno situado en Camino del cementerio nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y finca sita en polígono 6 parcela 67 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (anteriormente ambos terrenos perteneciendo a polígono 6 parcela 67 finca registral nº6329), perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX,

de de 16 áreas y 4 centiáreas para destinarlo a zona de aparcamiento a fin de dotar un espacio en la parte antigua de la población.

Resolución de Alcaldía 169/2017 por la que se acuerda Aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del terreno situado en C/ Val de zafán nº XX y XX con referencias catastrales XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente (antiguamente finca registral nº 3213 sita en polígono 3 parcela 84), perteneciente a XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX (herederos de) y XXXXXXXXXXX, de 6 áreas y 96 centiáreas para destinarlo a vial en cumplimiento de las directrices marcadas en el PGOU.

Resolución de Alcaldía 170/2017 por la que se acuerda aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del terreno situado en Polígono 12 parcela 7 con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y finca registral nº 9, perteneciente a XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXX y XXXXXXXX, de 26 áreas y 11 centiáreas para destinarlo a zona de aparcamiento a fin de dotar un espacio en la parte sur de la población.

Resolución de Alcaldía 171/2017 por la que se acuerda adjudicar a XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX la adquisición de la finca situado en Camino del cementerio nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y finca sita en polígono 6 parcela 67 con referencia catastral XXXXXXXXXXXX (anteriormente ambos terrenos perteneciendo a polígono 6 parcela 67 finca registral nº6329), de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2017.

Resolución de Alcaldía 172-2017 por la que se acuerda que se inicie el procedimiento para la adquisición de la finca situado en C/ Val de Zafán nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX (antiguamente finca registral nº 2021 sita en polígono 3 parcela 85), perteneciente a XXXXXXXXXXX de 8 áreas y 85 centiáreas según registro de la propiedad por ser determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir mediante procedimiento negociado.

Resolución de Alcaldía 173/2017 por la que se acuerda Aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del terreno situado en C/ Val de Zafán nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX (antiguamente finca registral nº 2021 sita en polígono 3 parcela 85), perteneciente a XXXXXXXXXXX, de 8 áreas y 85 centiáreas según registro de la propiedad para destinarlo a vial en cumplimiento de las directrices marcadas en el PGOU.

Resolución de Alcaldía 174-2017 por la que se acuerda que se inicie el procedimiento para la adquisición de la finca situado en Avda. Constitución nº1 con

referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y polígono 5 parcela 153 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (fincas registrales nº2749, nº3536 y nº836 según registro de la propiedad), perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX de 1.832 m2 según documentación catastral por ser determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir mediante procedimiento negociado.

Resolución de Alcaldía 175/2017 por la que se acuerda aprobar el expediente para la adquisición a título oneroso, mediante procedimiento negociado, del terreno situado en Avda. Constitución nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y polígono 5 parcela 153 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (fincas registrales nº2749, nº3536 y nº836 según registro de la propiedad), perteneciente a XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, de 1.832 m2 según documentación catastral para destinarlo a zona de aparcamiento a fin de dotar un espacio en la zona de la Alameda.

Resolución de Alcaldía 176/2017 por la que se acuerda Adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX la adquisición de la finca situado en Avda. Constitución nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y polígono 5 parcela 153 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (fincas registrales nº2749, nº3536 y nº836 según registro de la propiedad), de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2017.

Resolución de Alcaldía 177/2017 por la que se acuerda aprobar Convenio con AMPA para la cesión del espacio de la ludotecas.

Resolución de Alcaldía 178/2017 por la que se acuerda adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXX la adquisición de la finca situado en C/ Val de Zafán nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX (antiguamente finca registral nº 2021 sita en polígono 3 parcela 85) de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2017.

Resolución de Alcaldía 179/2017 por la que se acuerda adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX la adquisición de la finca situado en Polígono 12 parcela 7 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX y finca registral nº 9, de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2017.

Resolución de Alcaldía 180/2017 por la que se acuerda adjudicar a XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX (herederos de) y XXXXXXXXXXXXXXXX la adquisición de la finca situado en en C/ Val de zafán nº XX y XX con referencias catastrales XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX respectivamente (antiguamente finca registral nº 3213 sita en polígono 3 parcela 84), de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017.

Resolución de Alcaldía 181/2017 por la que se acuerda aprobar inicialmente las modificaciones en la zona SG-IN-VI al documento de Aprobación Provisional del PGOU de esta localidad según propuesta adjunta al expediente.

Resolución de Alcaldía-Presidencia N° 182/2017 por la que se acuerda reconocer la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de XXXXXXXX,

Resolución de Alcaldía 183/2017 por la que se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto,

Resolución de Alcaldía 184/2017 por la que se acuerda aprobar el Proyecto de Obras de Remodelación Plaza España de La Puebla de Híjar.

Resolución de Alcaldía 185/2017 por la que se acuerda aprobar la Certificación nº 2-liquidación “Adecuación centro docente: Colegio rural agrupado Bajo Martín”, expedida por la Arquitecta municipal Dña. Marta Clavería Esponera en fecha 29 de diciembre de 2017, por un importe 18.740,37€ IVA incluido,

Resolución de Alcaldía 186/2017 por la que se acuerda aprobar la Certificación nº 1-liquidación “Trabajos para arreglo del pavimento del Puente sobre vía del ferrocarril y accesos (puente Bolar)”, expedida por el Arquitecto Técnico D. Ramón Igado Insa en fecha 28 de diciembre de 2017, por un importe 31.625,82€ IVA incluido,

Resolución de Alcaldía 187/2017 por la que se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago, de la factura nº 2 emitida por Marta Clavería Esponera, por importe de 8.638,66€ con retención de IRPF en concepto de la prestación del servicio de redacción de proyecto para “Remodelación Plaza España de La Puebla de Híjar”

Resolución de Alcaldía 188/2017 por la que se acuerda aprobar la Certificación nº 1-liquidación “OBRAS DE MEJORA EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, expedida por el Arquitecto Técnico D. Guillermo Sánchez Navarro en fecha 28 de diciembre de 2017, por un importe 32.919,80 IVA incluido,

Resolución de Alcaldía 189/2017 por la que se acuerda Conceder a Redexis Gas Aragón S.A licencia para la realización de zanjas para conexión de vivienda a la red de canalización de gas en la Plaza Oriente nºXX (según plano que se adjunta),

Resolución de Alcaldía 190/2017 por la que se acuerda conceder con carácter permanente, con efectos desde el 1 de enero de 2018, licencia de vado del garaje sito en C/ Mediodía nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXX de esta localidad,

Resolución de Tenencia de Alcaldía N° 191/2017 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Reparación de fachada trasera” en el inmueble sito en C/ Cerezo n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía N° 192/2017 por la que se acuerda conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Edificio de Planta Baja y dos Plantas diáfanas” en el inmueble sito en C/ San Ramón n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía 193/2017 por la que se acuerda aprobar el Proyecto de Obras de Aislamiento y climatización casa consistorial.

Resolución de Alcaldía 194/2017 por la que se acuerda llevar a cabo las obras relativas a Aislamiento y climatización Casa consistorial mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Sergio Peralta Costán con CIF XXXXXXXX por un importe de 14.889,14 euros más 3.126,72 euros de IVA.

Resolución de Alcaldía 1/2018 por la que se aprueba autorizar a XXXXXXXX, como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas n°5-2016 para proceder al inicio PARCIAL DE LA PRIMERA FASE DE 1.070 PLAZAS en parcelas 163 y 216 del polígono 18 paraje “Loma Mas” y “Campo Concejo”, con referencia catastral XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.

Resolución de Alcaldía 2/2018 por la que se aprueba declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca sita en parcela 3 del polígono 12 con referencia catastral XXXXXXXXXXXX

Resolución de Alcaldía 3/2018 por la que se acuerda clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden: 1. XXXX XXXX XXX precio 1.758 euros

Resolución de Alcaldía 4/2018 por la que se aprueba la relación de pagos.

Resolución de Alcaldía 5/2018 por la que se aprueba someter la solicitud de autorización de vertido a la red de alcantarillado municipal de la actividad de Taller de mantenimiento de vehículos propios sita en Polígono de la Venta del Barro parcela F1

Y F2 de esta localidad a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Resolución de Alcaldía N° 6/2018 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Cambio de bañera por ducha” en el inmueble sito en C/ Este n° XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

Resolución de Alcaldía 7/2018 por la que se aprueba incoar el procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento y nombrar como órgano instructor al Concejal D. Ignacio Oliván Lambea siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento; teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resolución de Alcaldía 8/2017 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.1/2018 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito,

Resolución de Alcaldía 9/2018 por la que se aprueba La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso de selección de Oficial de 1º de servicios múltiples

Resolución de Alcaldía 10/2018 por la que se aprueba considerar que procede llevar a cabo la modificación no sustancial de actividad ambiental Peggy Farm SL propuesta conforme a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos Municipales en su informe emitido con fecha 17 de enero de 2018 según los datos que constan en el expediente de referencia.

Resolución de Alcaldía 11/2018 por la que se aprueba considerar que procede llevar a cabo la modificación no sustancial de actividad ambiental Peggy Farm SL propuesta conforme a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos Municipales en su informe emitido con fecha 17 de enero de 2018 según los datos que constan en el expediente de referencia.

Resolución de Alcaldía 12/2018 por la que se aprueba considerar que procede llevar a cabo la modificación no sustancial de actividad ambiental propuesta conforme a los criterios establecidos por los Servicios Técnicos Municipales en su informe emitido con fecha 17 de enero de 2018 según los datos que constan en el expediente de referencia.

Resolución de Alcaldía 13/2018 por la que se aprueba adjudicar a XXXX XXXX XXXXX por importe de 1.758 euros anuales, el arrendamiento de las fincas rústicas ubicadas en el polígono 20 parcelas 35, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX respectivamente, por concurso, aprobada por Resolución de Alcaldía

nº 150.2 de fecha 27 de octubre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229 de fecha 1 de diciembre de 2017.

Resolución de Alcaldía N°14 /18 por la que se acuerda aprobar el padrón de la tasa sobre suministro municipal de agua potable a domicilio correspondiente al 3º cuatrimestre del ejercicio de 2017, por un importe de 22.457,38 euros.

Resolución de Alcaldía N° 15/2018 por la que se aprueba declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOR	IDENTIFICA	DIRECCION
XXXXXXXX		XXXXXX	Avda. Zaragoza, XX
XXXXXXXX		XXXXXX	c/ Fray Tomás Lorente, XX
XXXXXXXX		XXXXXX	c/ Molino Aceitero, XX
XXXXXXXX		XXXXXX	Avda. Zaragoza, XX
XXXXXXXX		XXXXXX	c/ Ferrocarril, XX

RELACION DE MENORES

NICIAL DEL MENOR	I	NOMBRE, APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR
.A.B.	D	XXXXXX	c/ Fray Tomás Lorente, XX	XXXX

Resolución de Alcaldía 16/2018 por la que se aprueba declarar como residuo doméstico el vehículo marca del vehículo Renault modelo Express con número de matrícula XXXXXXXX estacionado en la calle frente de C/ Camino negro nº4 de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Resolución de Alcaldía 17/2018 por la que se aprueba. Iniciar el procedimiento para la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de explotación de ganado vacuno de cría con capacidad total para 210 terneros que se desarrollará en parcela 57 del polígono 501 paraje Ferradura con referencia catastral XXXXXXXXXXXX según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. XXXXXXXXXXXX, visado el 12/12/2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón.

Resolución de Alcaldía N° 18/2018 por la que se aprueba conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Colocar canal, tapar grietas, colocar suelo de madera en p.b (60m2), demolición de cubiertas existentes en corral y construcción de acera y solera de 50m2” en el inmueble sito en C/ Balletas nº XX con referencia catastral XXXXXXXXXXXX de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas
CONDICIONADO A : La pintura deberá ser en blanco o color ocre claro.

Resolución de Alcaldía 19/2018 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2017

De la misma manera, se da cuenta de las Resoluciones del Registro Electrónico del nº **26/2018 al 42/2018** que figuran en el Libro de Decretos.

SÉPTIMO - INFORMES DE ALCALDÍA-CONCEJALÍA

El Sr. Alcalde informa del inicio el pasado mes de febrero del Taller de Empleo Ecozafán Verde integrado por 8 alumnos, un director docente de jardinería con funciones administrativas y un docente de albañilería.

Se da cuenta del acuerdo trasladado por el Ayuntamiento de Andorra en relación a los fatídicos sucesos acaecidos en las poblaciones de Andorra y Albalate del Arzobispo.

De la misma manera, se informa de la baja del juez de Paz Titular y que se han iniciado los trámites para renovar su cargo.

OCTAVO.-RUEGOS

Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas, del día 1 de marzo de 2018, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells